



100/CFF Solicitud de generación, renovación, modificación o cancelación de certificados de comunicación, y demás elementos inherentes al mismo, conforme a los Anexos 27 y 28 de la RMF.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Solicita la generación, renovación, modificación o cancelación de los certificados de comunicación, y demás elementos inherentes al mismo (usuario, contraseña, canales de comunicación y datos de conexión), mediante los cuales se enviarán al SAT los reportes de cuentas a que se refieren los Anexos 27 y 28.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar o entidades que califiquen como Instituciones Financieras Sujetas a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28 que deseen solicitar la generación, renovación, modificación o cancelación de los certificados de comunicación, y demás elementos inherentes al mismo (usuario, contraseña, canales de comunicación y datos de conexión), para el envío de reportes conforme a los Anexos 27 y 28.		Cuando lo requieran.
¿Dónde puedo presentarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/fatca-y-crs">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/fatca-y-crs</a></li> <li><b>En forma presencial:</b> En el caso de entidades que califiquen como Instituciones Financieras Sujetas a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28 que no cuenten con clave en el RFC y no se encuentren obligadas a inscribirse en él, ante la Oficialía de Partes de la AGGC, ubicada en Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:30 hrs.</li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresas en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b> y selecciona la opción <b>FATCA</b> o <b>CRS</b>.</li> <li>Dirigete a la opción <b>Certificados de comunicación y demás elementos inherentes al mismo</b>.</li> <li>En el apartado <b>Pasos a seguir</b> ingresa a <b>Mi portal</b>, captura el RFC y Contraseña de la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar que presenta el trámite, seguido de <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>CERTIFICADOS ANEXOS 27 y 28</b>; en <b>Dirigido a:</b> AGGC, en <b>Asunto:</b> indica solicitud de generación, renovación, modificación o cancelación de certificados de comunicación; modificación de canales de comunicación; o solicitud o modificación de usuarios y contraseñas de conexión, según sea el caso; <b>Descripción:</b> explica brevemente de lo que trata la solicitud que estás realizando; adjunta los documentos escaneados señalados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>, para ello elige <b>Examinar</b> y selecciona los documentos digitalizados en formato PDF y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>Oprime el botón <b>Enviar</b>, se generará el <b>Acuse de recepción</b> que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>Para dar seguimiento a tu trámite ingresa a la aplicación <b>Mi portal</b>, con el RFC y Contraseña, seguido de <b>Iniciar sesión</b>, selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b> y aparecerá un formulario, ingresa tu número de folio asignado, seguido de <b>Buscar</b>.</li> <li>También podrás darle seguimiento a tu trámite enviando un correo al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (<a href="mailto:fatca.sat@sat.gob.mx">fatca.sat@sat.gob.mx</a>) proporcionando el número de folio asignado al trámite.</li> <li>El personal resolverá tu trámite de acuerdo a los plazos y fechas que se encuentran contenidos en el "Calendario de Actividades FATCA-CRS" disponible en el microsítio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales del SAT (<a href="http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/a/default.htm">http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/a/default.htm</a>)</li> </ol> <p><b>En forma presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tratándose de una entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar que no cuente con clave en el RFC y no se encuentre obligada a inscribirse en él, deberán acudir a la Oficialía de Partes de la AGGC.</li> <li>Entrega la documentación solicitada en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Recibe y conserva el escrito libre sellado, como acuse de recibo.</li> <li>Podrás darle seguimiento a tu trámite enviando un correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (<a href="mailto:fatca.sat@sat.gob.mx">fatca.sat@sat.gob.mx</a>) proporcionando el número de folio asignado al trámite.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		



En el caso de solicitud de **generación o renovación de certificados**, escrito libre que contenga la siguiente información y documentación:

1. Nombre, clave en el RFC (en su caso) y GIIN o NIIF (según corresponda) de la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28, canal de comunicación solicitado (Web Service, SFTP o Soky) y tipo(s) de certificado(para ambiente de pruebas y/o productivo).
2. Formato de designación del personal responsable de la comunicación ante el SAT debidamente requisitado, adjuntando identificación oficial vigente.
3. Documento con el que se acredite que el personal responsable de la comunicación ante el SAT labora en la Institución Financiera Sujeta a Reportar, o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28, en formato PDF.
4. Instrumento para acreditar la personalidad e identidad de la/el representante legal de la Institución Financiera (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original y copia simple para cotejo).
5. Identificación oficial.
6. Formato de solicitud de canal de comunicación debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación correspondiente al canal de comunicación solicitado (Web Service, SFTP o Soky).

En el caso de **cancelación de certificados o modificación de usuarios, contraseñas u otros datos de conexión**, escrito libre que contenga la siguiente información:

1. Nombre, clave en el RFC (en su caso) y GIIN o NIIF (según corresponda) de la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28, canal de comunicación respecto del cual se solicita la cancelación del certificado o modificación del usuario y contraseñas correspondientes.
2. Instrumento para acreditar la personalidad e identidad del representante legal de la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28 (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original y copia simple para cotejo).
3. Identificación oficial.

En el caso de **modificación del personal responsable**, escrito libre que contenga la siguiente información y documentación:

1. Nombre, clave en el RFC (en su caso) y GIIN o NIIF (según corresponda) de la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28.
2. Formato de designación del personal responsable de la comunicación ante el SAT debidamente requisitado, adjuntando identificación oficial vigente.
3. Documento con el que se acredite que el personal responsable de la comunicación ante el SAT labora en la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28, en formato PDF.

\* Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I. **Definiciones**, punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del presente Anexo.

**¿Con qué condiciones debo cumplir?**

Contar con Contraseña para ingresar a **Mi portal**.

**SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Para consultas y seguimiento al trámite, enviar un correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT ( <a href="mailto:fatca.sat@sat.gob.mx">fatca.sat@sat.gob.mx</a> ), proporcionando el número de folio asignado al trámite. Para proporcionar documentación adicional y verificar el estatus del trámite, ingresar a <b>Mi portal</b> , en caso de haber presentado la promoción mediante este canal.	No.

**Resolución del trámite o servicio**

Se entregarán certificados digitales o usuarios y contraseñas de conexión según sea el caso.

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	No aplica.	10 días.

¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
------------------------------------------------------------	----------------------------------------------



<p>Acuse de recibo y certificados digitales, o usuarios y contraseñas de comunicación, según sea el caso.</p>	<p>La vigencia del certificado será la señalada en el archivo.cer que sea entregado a cada Institución Financiera y se visualiza como <b>Válido desde día/mes/año hasta día/mes/año.</b></p>
<p align="center"><b>CANALES DE ATENCIÓN</b></p>	
<p align="center"><b>Consultas y dudas</b></p>	<p align="center"><b>Quejas y denuncias</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención personal en las oficinas de la AGGC, ubicadas en Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs. previa cita que podrá solicitar vía correo electrónico dirigido al Grupo de Trabajo FATCA-SAT: <a href="mailto:fatca.sat@sat.gob.mx">fatca.sat@sat.gob.mx</a></li> <li>Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a>, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>En el micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales: <a href="http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm">http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm</a></li> <li>Vía correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT: <a href="mailto:fatca.sat@sat.gob.mx">fatca.sat@sat.gob.mx</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a>.</li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<p align="center"><b>Información adicional</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos del Anexo 27 y 28 tendrá solo un canal de comunicación activo.</li> <li>La información, documentación y formatos correspondientes a cada canal de comunicación habilitado que deberán adjuntarse al trámite, así como la relativa a los procedimientos, criterios, plazos y formatos se encuentra disponible en el micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales del SAT.</li> <li>Consulta la guía y formato para presentar el trámite en la siguiente liga: <a href="http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/b/documentos/CriteriosOperativos/Orientacion/GuiasCanalesComunicacion.pdf">http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/b/documentos/CriteriosOperativos/Orientacion/GuiasCanalesComunicacion.pdf</a></li> <li>Se deberá presentar únicamente un trámite (ficha) por folio.</li> <li>A efecto de que la autoridad fiscal esté en condiciones de resolver la solicitud de aclaración o servicio dentro de los plazos establecidos, esta deberá presentarse en los términos precisados en esta ficha de trámite. Sin embargo, cuando por error hayas presentado tu trámite o servicio, seleccionando una etiqueta diferente a la señalada en esta ficha para el caso de aclaración, el plazo para que la autoridad resuelva el trámite o servicio, comenzará a contar hasta que se haya asignado al área competente. No obstante, tu solicitud se tendrá por presentada en la fecha en que se haya recibido de conformidad con lo señalado en tu acuse de recepción.</li> </ul>	
<p align="center"><b>Fundamento jurídico</b></p>	
<p>Artículos 17-D, 17-H, 30, 32-B, fracción V, 32-B Bis y 37 del CFF; 7, tercer párrafo de la LISR; Reglas 1.1., 2.1.7., 2.2.12. y 3.5.8.; Anexos 27 y 28 de la RMF.</p>	



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**Administración General de Grandes  
Contribuyentes**

# **Guía y formato para la ficha 100/CFE 2026**



## Ficha de trámite 100

**Solicitud de generación, renovación, modificación o cancelación de certificados de comunicación, y demás elementos inherentes al mismo, conforme a los Anexos 27 y 28 de la RMF.**

### Descripción del trámite

Por medio de este trámite, las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar (IFSR) o entidades que califiquen como IFSR, en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF, pueden solicitar la generación, renovación, modificación o cancelación de certificados que se utilizan para el firmado y cifrado de archivos, así como la generación, modificación o cancelación de usuarios, contraseñas, canal o flujo de comunicación que sirven para realizar el envío de archivos de forma segura al Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de dar cumplimiento con el envío de reportes de cuentas financieras, de conformidad con los Anexos 27 y 28 de la RMF.

### Información para realizar el trámite

¿Cuándo se debe presentar el trámite?

Cuando la IFSR lo requiera.

¿Cómo se puede presentar el trámite?

- De forma electrónica: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/fatca-y-crs>.
- De manera presencial únicamente las IFSR que no cuenten con clave en el RFC y tampoco estén obligadas a inscribirse en él: en la Oficialía de Partes de la AGGC, ubicada en Avenida Hidalgo 77, módulo 3, planta baja, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs.

Pasos a seguir para realizar el trámite o servicio

De forma electrónica (debes contar con RFC y Contraseña):

1. Ingresa a Mi portal: <https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal>.
2. Captura el RFC y Contraseña de la Institución de México Sujeta a Reportar que presenta el escrito.
3. Elige las opciones Servicios por Internet / Servicio o Solicitudes / Solicitud.
4. Llena el formulario Servicio de Aviso conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite seleccionar la opción Certificados Anexos 27 y 28; en Dirigido a: Administración General de Grandes Contribuyentes, en Asunto: indica solicitud de generación, renovación o revocación de certificados de comunicación; modificación de canales de comunicación; o solicitud o modificación de usuarios y contraseñas de conexión según el caso; Descripción: explique brevemente de lo que trata la solicitud que está realizando.
5. Adjunta los documentos escaneados, señalados en el apartado: ¿Qué requisitos debo cumplir? Para ello elige Examinar, seleccionar el documento digitalizado en formato PDF y elige Cargar.
6. Oprime el botón Enviar y en automático se generará la solicitud con el número de folio del trámite de atención.
7. Obtén el acuse de recibo.



De manera presencial:

1. Tratándose de entidades que califiquen como Instituciones Financieras Sujetas a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28 que no cuenten con RFC o que no se encuentren obligadas a inscribirse en él, deberán acudir a la Oficialía de Partes de la Administración General de Grandes Contribuyentes.
2. Entrega la documentación con base al trámite a solicitar, señalados en el apartado: ¿Qué requisitos debo cumplir?
3. Recibe y conserva el escrito libre sellado como acuse de recepción.

### **Requisitos de acuerdo con el tipo de trámite solicitado**

**Para solicitud de generación o renovación de certificados**, presenta un escrito libre con la siguiente información y documentación:

1. Nombre, RFC (en su caso) y Número Global de Identificación de Intermediario (GIIN) o Número de Identificación de Institución Financiera (NIIF), según corresponda, de la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos del Anexo 27 y 28 de la RMF.
2. Formato de designación del personal responsable de la comunicación ante el SAT debidamente requisitado, adjuntando la identificación oficial vigente y documento con el que se acredite que el personal responsable de la comunicación ante el SAT labora en la Institución Financiera Sujeta a Reportar (para el trámite de forma electrónica se entrega en formato PDF).
3. Instrumento para acreditar la personalidad e identidad de la/el representante legal de la Institución Financiera (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original y copia simple para cotejo).
4. Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2 Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF.
5. Formato para solicitud de generación o renovación de certificados productivos.

**Para cancelación de certificados o modificación de usuarios, contraseñas u otros datos de conexión**, presenta un escrito libre con la siguiente información y documentación:

1. Nombre, RFC (en su caso) y Número Global de Identificación de Intermediario (GIIN) o Número de Identificación de Institución Financiera (NIIF), según corresponda, de la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos del Anexo 27 y 28 de la RMF.
2. Instrumento para acreditar la personalidad e identidad del representante legal de la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original y copia simple para cotejo).



3. Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF.
4. Para la cancelación de certificados se debe llenar el formato para solicitud de cancelación de certificados productivos, para la generación, renovación o cancelación de certificados productivos y para la modificación de usuarios, contraseñas u otros datos de conexión se debe llenar el Formato para solicitud de generación, modificación o cancelación de usuarios, contraseñas, canal o flujo de comunicación .

**Para modificación de personal responsable**, presenta un escrito libre con la siguiente información y documentación:

1. Nombre, clave en el RFC (en su caso) y GIIN o NIIF (según corresponda) de la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF.
2. Formato para la designación del personal responsable de la comunicación ante el SAT debidamente requisitado.
3. Identificación oficial vigente, como puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la RMF.
4. Documento con el que se acredite que dicho personal responsable labora en la Institución Financiera Sujeta a Reportar (para el trámite de forma electrónica se de entregar en formato PDF).

### **Seguimiento y resolución del trámite o servicio**

Se puede enviar un correo al Grupo de Trabajo FATCA-SAT ([fatca.sat@sat.gob.mx](mailto:fatca.sat@sat.gob.mx)), proporcionando el número de folio asignado al trámite.

El plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio es de tres meses. Al finalizar el trámite o servicio se obtiene el acuse de recepción y certificados digitales (en su caso). La vigencia del trámite se señala en el archivo .cer que se entrega a la Institución Financiera Sujeta a Reportar.

### **Canales de atención**

En caso de consultas o dudas:

- Atención de forma presencial en las oficinas de la AGGC, ubicadas en Avenida Hidalgo 77, módulo III, planta baja, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y viernes de 8:30 a 15:00 hrs. mediante previa cita, la cual podrán solicitar a través de correo electrónico dirigido al Grupo de Trabajo FATCA-SAT ([fatca.sat@sat.gob.mx](mailto:fatca.sat@sat.gob.mx)).
- A través de Chat (<http://chat.sat.gob.mx/>).
- Vía correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT ([fatca.sat@sat.gob.mx](mailto:fatca.sat@sat.gob.mx)).



En caso de quejas y denuncias:

- Quejas y denuncias SAT: 558-852-2222 desde cualquier parte del país y (+52) 558-852-2222 para otros países.
- Correo electrónico: [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx).
- En el Portal del SAT (<https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias>).
- Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.
- MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.

### **Información adicional**

- La Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos del Anexo 27 y 28 de la RMF, puede tener solo un canal de comunicación activo (SFTP, Web Service o Soky).
- La información, documentación y formatos correspondientes a cada canal de comunicación habilitado que deberán adjuntarse al trámite, así como la relativa a los procedimientos, criterios, plazos y formatos podrá consultarse en el apartado relativo al intercambio automático de información financiera publicado en el Portal del SAT, en el Micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales.  
([http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo\\_internacional/Paginas/default.htm](http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm)).
- Se deberá presentar únicamente un trámite (ficha) por folio.
- A efecto de que la autoridad fiscal esté en condiciones de resolver la solicitud de aclaración o servicio dentro de los plazos establecidos, esta deberá presentarse en los términos precisados en esta ficha de trámite. Sin embargo, cuando por error hayas presentado tu trámite o servicio, seleccionando una etiqueta diferente a la señalada en esta ficha para el caso de aclaración, el plazo para que la autoridad resuelva el trámite o servicio, comenzará a contar hasta que se haya asignado al área competente. No obstante, tu solicitud se tendrá por presentada en la fecha en que se haya recibido de conformidad con lo señalado en tu acuse de recepción.

### **Disposiciones aplicables**

Artículos: 17-D, 17-H, 30, 32-B, fracción V, 32-B Bis y 37 del CFF; 7, tercer párrafo, de la LISR; Reglas 1.6., 2.1.7., 2.2.12. y 3.5. 8., Anexos 27 y 28 de la RMF.



Escrito para solicitud de generación o renovación de certificados productivos

[Ciudad], a [##] de [mes] de [año]

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES  
CONTRIBUYENTES**

Atn: Mtra. Silvia Yadira Sánchez Quintana

**PROGRAMA: ANEXOS 27 Y 28 DE LA RMF,  
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

**ASUNTO:** (Señalar el tipo de solicitud que requiere: generación, renovación o cancelación de certificado(s) productivo(s).

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA  
DOMICILIO**

[Nombre de la Institución Financiera Sujeta a Reportar] comparezco y expongo lo siguiente:

[Texto libre en el que se indique el propósito del escrito].

[Llenar los datos según corresponda].

Datos de la Institución Financiera solicitante	
Denominación o razón social:	
RFC con homoclave:	
GIIN o NIIF (según corresponda):	
GIIN o NIIF Patrocinadora (solo si es aplicable):	

Canal de comunicación solicitado (Web Service, SFTP o Soky)			
Tipo de solicitud		Canal de comunicación	
Generación	<input type="checkbox"/>	SFTP	Web Service
Renovación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Soky	<input type="checkbox"/>

**Atentamente**

[Nombre de la Institución Financiera].

[Nombre del Representante Legal].



Escrito para solicitud de cancelación de certificados productivos

[Ciudad], a [##] de [mes] de [año]

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES  
CONTRIBUYENTES**

Atn: Mtra. Silvia Yadira Sánchez Quintana

**PROGRAMA: ANEXOS 27 Y 28 DE LA RMF,  
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

**ASUNTO:** (Señalar el tipo de solicitud que requiere:  
generación, renovación o cancelación de certificado(s)  
productivo(s).

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA  
DOMICILIO**

[Nombre de la Institución Financiera Sujeta a Reportar] comparezco y expongo lo siguiente:  
[Texto libre en el que se indique el propósito del escrito (cancelación de certificados)].  
[Llenar los datos según corresponda].

Datos de la Institución Financiera solicitante	
Denominación o razón social:	
RFC con homoclave:	
GIIN o NIIF (según corresponda):	
GIIN o NIIF Patrocinadora (solo si es aplicable):	
Canal de comunicación	SFTP <input type="checkbox"/> Soky <input type="checkbox"/> Web Service <input type="checkbox"/>

**Atentamente**

[Nombre de la Institución Financiera].

[Nombre del Representante Legal].



Escrito para modificación de usuarios, contraseñas, canal o flujo de comunicación.

[Ciudad], a [##] de [mes] de [año]

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES  
CONTRIBUYENTES**

Atn: Mtra. Silvia Yadira Sánchez Quintana

**PROGRAMA: ANEXOS 27 Y 28 DE LA RMF,  
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

**ASUNTO:** (Señalar el tipo de solicitud que requiere:  
generación, renovación o cancelación de certificado(s)  
productivo(s).

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA  
DOMICILIO**

[Nombre de la Institución Financiera Sujeta a Reportar] comparezco y expongo lo siguiente:

[Texto libre en el que se indique el propósito del escrito].

[Llenar los datos según corresponda].

Datos de la Institución Financiera solicitante

Denominación o razón social:	
RFC con homoclave:	
GIIN o NIIF (según corresponda):	
GIIN o NIIF Patrocinadora (solo si es aplicable):	

Tipo de servicio a requerir  
(seleccionar los elementos según corresponda)

Modificación de usuarios de comunicación SFTP Tipo de ambiente: (Pruebas y/o Producción) (puede señalar ambos):	<input type="checkbox"/>
Modificación de contraseñas de comunicación SFTP Tipo de ambiente: (Pruebas y/o Producción) (puede señalar ambos):	<input type="checkbox"/>
Modificación de flujo de comunicación Web Service o Soky Proporcionar IP Origen Homologada: Tipo de ambiente: (Pruebas y/o Producción) (puede señalar ambos)	<input type="checkbox"/>



<p>Cambio de canal de comunicación                  Tipo de ambiente: (Pruebas y/o Producción)                  De: _____ A: _____                  En caso de solicitar el cambio a Web Service, proporcionar IP Origen Homologada:                   En caso de solicitar el cambio a Soky, requisitar la solicitud de matriz para conexión segura (socket de seguridad)</p>	<input type="checkbox"/>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

<b>Solicitud de matriz para conexión segura (socket de seguridad) (solo para Soky)</b>		
<b>Ambiente</b>	<input type="checkbox"/> Prueba	<input type="checkbox"/> Productivo
<b>Equipo Origen</b>	<b>Usuario Origen</b>	<b>Privilegios <sup>1</sup> (Modo)</b>
Nombre del equipo		
IP		
Plataforma		

\* Llenar un formato por ambiente

**Atentamente**

[Nombre de la Institución Financiera].

[Nombre del Representante Legal].

<sup>1</sup> T= Transmisión de archivos; R= Obtención de archivos remotos; X= Ejecución de comandos remotos; D= Listado de Directorio (dir)



Escrito para la designación del personal responsable de la comunicación ante el SAT

[Ciudad], a [##] de [mes] de [año]

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES  
CONTRIBUYENTES**

Atn: Mtra. Silvia Yadira Sánchez Quintana

**PROGRAMA: ANEXOS 27 Y 28 DE LA RMF,  
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

**ASUNTO:** (Señalar el tipo de solicitud que requiere:  
generación, renovación o cancelación de certificado(s)  
productivo(s).

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA  
DOMICILIO**

[Nombre de la Institución Financiera Sujeta a Reportar] comparezco y expongo lo siguiente:

[Texto libre en el que se indique el propósito del escrito: designación, modificación o cancelación del personal responsable para efectos de los Anexos 27 o 28 de la RMF].

Personal autorizado:

Designación de personal responsable de la comunicación ante el SAT					
Nombre	RFC	Cargo	Correo electrónico	Teléfono	Estatus (sin cambios, alta o baja,

**Atentamente**

[Nombre de la Institución Financiera].

[Nombre del Representante Legal].